

pretetos atento a que este Ayuntamiento se
beva esta provision de ocurrir al
d^o Consejo solicitando que sirva para
ya de H^o de el suso dho. y el beneficio
y asegura este comun esta buena con
dicha de expresado y Pedro Rodriguez
leyore en este Ayuntamiento. Otra carta de
Corteo de Murcia sufla en esta atenta
del pasado en que prohibe como desde
el dia p^o de este mes se administrare
quenta de la R. haz y siere R^o de las
y en estado y arrendam.
Ant. Carrasco; y que respecto de esta
agregada a esta este ramo de la niebe y
sobre esta esta cargada el arrendo quin
to, y Regalia de la niebe y de los y el y m
puesta de dos mar^o en cada libra de las
y se consumiesen en cargando seymble
persona con poder bastante al ajuste
y Concierto de esta Renta y Corteo
al cargo de Juan. Armona don. de la
de Renta de salina y Renta dha Carta
de este Ayuntamiento. a codo y respecto de
no haux neudo en este termino, y ha
bez esperanza de q^o niebe y lo adetan
tado del t^o y templanza de este pais
se suspenda y aora quat^o diligencia
en este particular asta q^o otra cosa
ocurra, y se R^opona a dho. d^o Corteo
satisfaziendole con el motivo expre
sado, y dha Carta contra antecedente
relacionada se pongan en este libro
capitular para los efectos q^o convengani
Asi se Concluió este Ayuntamiento. y firmo
van sus mer^o de que doyle

Don Juan Salgado Don Floru. Suarez Pedro de la Cruz
y. Poloz Albedoz

